



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMÁS**



CONVOVATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE GÉNERO.

La Directora de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género somete la propuesta de convocatoria para la integración de la Red de Género en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás (CICS-UST), asumiendo el compromiso el Dr. Juan Daniel Rodríguez Choreño de generar la publicación de la convocatoria, a través de la página institucional y cuentas de redes sociales, entre otras, de la Unidad Académica, estableciendo un término de 15 días hábiles para el cierre de convocatoria, contados a partir de la fecha de su publicación.

La propuesta de convocatoria es la siguiente:

El Instituto Politécnico Nacional y la Secretaría Académica a través del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás (CICS-UST), convoca a la comunidad politécnica del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás (CICS-UST), a participar del proceso de selección para conformar la Red de Género de esta Unidad Académica.

I. Requisitos para las personas integrantes:

Conforme a lo establecido en el Acuerdo de Creación de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, con fecha 30 de abril de 2012, la Red de Género de una Unidad Académica, deberá contar con al menos 7 integrantes, quienes deberán ser:

- 1 Persona coordinadora
- 2 Personas docentes (1 del turno matutino y 1 del turno vespertino)
- 2 Personas de Apoyo y Asistencia a la Educación (1 del turno matutino y 1 del turno vespertino)
- 2 Personas estudiantes (1 del turno matutino y 1 del turno vespertino).

II. Perfil para las personas integrantes:

- a) Habilidades psicosociales para la comunicación asertiva y gestión de emociones.
- b) Habilidades para la resolución no violenta de conflictos y toma de decisiones de manera asertiva.
- c) Ser una persona empática.
- d) Interés o formación por el trabajo con grupos.
- e) Las personas docentes y PAAE's al momento de la designación como integrantes de la Red de Género, no deberán tener un cargo como persona funcionaria.
- f) Compromiso por los temas relativos a la consolidación de la igualdad sustantiva, la prevención de la violencia de género y la construcción de una Cultura de Paz.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMÁS**



- g) Hombres, mujeres y personas con identidades no normativas pueden ser parte de la Red de Género, sin distingo con su identidad de género.**
- h) No contar con algún antecedente como persona violentadora.**
- i) Las personas que integrarán la Red de Género deberán representar ambos turnos, a fin de que la comunidad pueda contar con personal especializado en materia de perspectiva de género.**

Para el caso del estudiantado:

- Ser alumno/a/e de al menos quinto semestre.**
- Comprometerse a participar por un periodo mínimo de dos semestres consecutivos.**

Para el caso del personal docente:

- Se integrará una persona docente con carga académica en posgrado.**
- Ambas personas docentes se comprometen en participar por un periodo mínimo de dos años consecutivos en la Red de Género.**

En el caso del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se incorpore:

- Comprometerse en participar por un periodo mínimo de dos años consecutivos.**
- Realizar actividades cotidianas en el desempeño de su labor que impliquen el contacto con la comunidad estudiantil.**

I. Sobre el proceso de selección:

1) Durante el período comprendido del 29 de enero al 19 de febrero de 2016, las personas postulantes deberán enviar una carta de motivos con una extensión mínima de una cuartilla y máxima de dos, donde expresen su interés en participar como integrantes de la Red de Género del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás (CICS-UST).

Además, el personal docente y el personal de apoyo y asistencia a la educación, deberá enviar su Currículum Vitae, a fin de ser considerado. Los documentos anteriores deberán remitirse a la cuenta de correo electrónico: jrodriguezch@ipn.mx.

2) Del 20 de febrero al 05 de marzo de 2026, se llevará a cabo el proceso de entrevista con la persona titular del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás (CICS-UST) y la Directora de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (dependencia invitada).



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMÁS**



3) El día 06 de marzo de 2026 se darán a conocer los resultados de las personas seleccionadas mediante la publicación en la página institucional y cuentas de redes sociales, entre otras, del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás (CICS-UST).

Es importante señalar que, de acuerdo con el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género en el Instituto Politécnico Nacional, las Coordinaciones de Redes de Género, son el primer punto de contacto con la persona que se considere víctima de violencia de género y están encargadas de escuchar a la persona que se considere víctima e identificar la problemática planteada.

El primer contacto u orientación, es el momento en que toda persona de la comunidad politécnica que se considere víctima de violencia de género será escuchada y atendida por la Red de Género, la cual brindará orientación a fin de que presente su denuncia.

Además, de acuerdo al artículo 20 de dicho instrumento, son funciones de las Redes de Género:

- I. Promover espacios de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género que fomenten la diversidad e igualdad de oportunidades;**
- II. Promover acciones de prevención, atención y erradicación contra la violencia y discriminación tanto en el ámbito educativo como laboral;**
- III. Apoyar en el cumplimiento de indicadores institucionales con perspectiva de género;**
- IV. Promover el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación institucional escrita, verbal, no verbal y gráfica;**
- V. Participar en las acciones de formación diseñadas por la Unidad y dirigidas a sus coordinaciones e integrantes;**
- VI. Contribuir con la UPGPG en el desarrollo de sus metas y funciones, así como aquellas que les sean encomendadas de manera específica;**
- VII. Dar aviso a la UPGPG, en los casos de violencia;**
- VIII. Apoyar y auxiliar a la persona que se considere víctima en la narrativa de los hechos;**
- IX. Dar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, orientar a la persona que se considere víctima para que reciba la atención especializada que corresponda;**
- X. Turnar en un plazo no mayor de dos días hábiles a la UPGPG, las denuncias de las que tenga conocimiento en la atención de primer contacto.**

ATENTAMENTE.

“La Técnica al Servicio de la Patria.”

Dr. Juan Daniel Rodríguez Choreño..